



**ACUERDO No.301
27 de marzo de 2014.**

Por medio del cual conceden facultades al Director General

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 211 del 24 de noviembre de 2008, el Consejo Directivo de la Corporación facultó al Director General para gestionar la participación de la entidad en la constitución de una corporación de carácter mixto, la que finalmente se denominó "TERRITORIO VERDE".

Que esa entidad fue creada con el objeto de ser el ordenador de un desarrollo ambiental armónico, y en particular para gestionar la creación de un sistema de espacios públicos que garantizaran la sostenibilidad del territorio; actividades que inicialmente se concentraron en la coordinación, operación y mantenimiento de los Parques Ecoturísticos Quitasol y Ciudad Verde.

Que actualmente el Plan de Acción de Cornare marca otras prioridades de gestión que son realizadas a través de convenios de cofinanciación con los municipios, o bajo formas asociativas con otras entidades, como es el caso de Cuenca Verde.

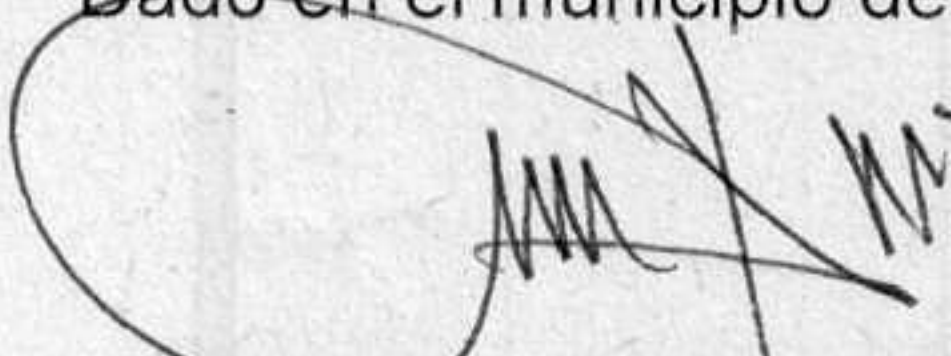
Por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE** para disponer el retiro de la entidad como socio de la **CORPORACIÓN TERRITORIO VERDE**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 27 días del mes de marzo de 2014.


LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidenta Consejo Directivo


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

